Oficio No. SCTG/SASO/DCIGP/144/2021.
Asunto: Se remiten resultados de evaluación al Programa de Trabajo de Control Interno 2021.

SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE
RECIBIDO
10 FEB 2021
OFICIALÍA DE PARTES

Tlalixtac de Cabrera, Oax., 05 de febrero de 2021.

Mtro. Javier Lazcano Vargas.
Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable
y Presidente del Comité de Control Interno.
PRESENTE.

Con el gusto de saludarle, además aprovecho para comentarle que en atención al similar número SINFRA/OS/0047/2021, recibido con fecha 29 de enero del presente año, a través del cual fue remitido a esta Secretaría el **Programa de Trabajo de Control Interno 2021**; y en el entendido que dicho documento es la base para que el Comité de Control Interno que usted preside sesione e instrumente acciones que propicien el funcionamiento y fortalecimiento del Control Interno institucional, fue realizada la revisión de las acciones determinadas para fortalecer los elementos de control, de acuerdo a lo establecido por el numeral 7.6 del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca.

Del análisis detallado a dicho Programa de Trabajo se **considera adecuadamente estructurado**, por lo que resulta factible proceder con su implementación en el presente ejercicio. Para mayor referencia anexo remito la cédula de evaluación resultado de la revisión referida, misma que detalla el grado de importancia a los puntos de interés que contribuyen al diseño, implementación y eficacia operativa de los diecisiete principios de los cinco componentes del Sistema de Control Interno, así como las sugerencias y observaciones determinadas, las cuales se ponen a su consideración para su atención correspondiente.

Por lo anterior, se le invita atentamente a dar seguimiento a las acciones necesarias que a su vez permitan realizar de manera puntual por esta instancia, el proceso mediante el cual se vigila el grado de eficacia y de eficiencia con que se cumplen las Disposiciones Generales en material del Sistema de Control Interno institucional y en su caso, proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Lo anterior con fundamento en el artículo, 2, último párrafo y 115 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 4, 24, 27 fracción XIV, 47 fracción I y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción XXVI, 7, 8 fracción I y demás correlativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 5 numeral 1, 8, 23 fracción XLVII, L, II, 24, y 42 fracción IV, VIII, XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ARTÍCULO SEGUNDO, numerales 1, 18 fracción III, inciso b), 29, fracción XI, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo Sexta Sección Tomo CI de fecha 8 de junio de 2019, además de los correlativos y aplicables del Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx

Sin más por el momento, le reitero mis más sinceros reconocimientos.

Atentamente.

Ing. María José Jarquín Torres.
Directora de Control Interno de la Gestión Pública
de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

www.oaxaca.gob.mx

MJJT/CEAL/LMVR
Ccp.
Mtro. Gustavo Marchelo Benecchi Loyola. - Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra. - Para su conocimiento.
Expediente y Minutario.

INFORME DE RESULTADOS
REVISIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO

Fecha de la revisión: 05/02/21

Nombre de la Dependencia o Entidad: SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE (SINFRA)

Nombre del (la) asesor(a) responsable de la revisión: Lic. Claudia Edith Aguilar Lara

Dirección de Control Interno de la Gestión Pública

Objetivo general de la revisión: Verificar y analizar los resultados obtenidos durante el ejercicio inmediato anterior, así como emitir opiniones respecto a las acciones de mejora comprometidas, buscando en todo momento brindar herramientas que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Evaluación del Sistema de Control Interno a través de los 33 Elementos de Control

1	¿La información corresponde a los resultados de la aplicación de la Cédula de Autoevaluación del Sistema de Control Interno a través de los 33 Elementos de Control?	**No aplica**

11	En caso de respuesta negativa, parcial o no aplica a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.
	A través de oficio circular número SCTG/OS/040/2020 suscrito por el Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, le fue informado al Ente público la importancia de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de control interno, particularmente en el envío de la Matriz de criterios para la selección de los procesos prioritarios para la Evaluación del Sistema de Control Interno, mismo que debería remitirse a más tardar el 6 de noviembre de 2020; sin embargo, la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable no remitió la información referida, ni manifestó las justificaciones correspondientes en respuesta a la mencionada Circular.

2	Con base en la evidencia documental y/o electrónica, ¿Se acredita la existencia o deficiencia de la implementación de los elementos de control evaluados en cada proceso prioritario seleccionado?	**No aplica**

21	En caso de respuesta negativa, parcial o no aplica a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.
	Derivado de los comentarios vertidos en el rubro que antecede, esta Instancia no tiene registro del envío de la Matriz de criterios adoptados para la selección de los procesos prioritarios, por parte de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable.

Evaluación del Programa de Trabajo de Control Interno

3	El Programa de Trabajo considera	Sí/No	Valor
3.1	¿El formato establecido por la DCIGP?	**Sí**	0.87
3.2	¿Todos los componentes del Sistema de Control Interno?	**Parcialmente**	0.44
3.3	¿Una fecha de inicio y término?	**Sí**	0.87
3.4	¿Un responsable para cada proyecto?	**Sí**	0.87
3.5	¿Actividades específicas?	**Sí**	0.87
3.6	¿Una meta por cada actividad específica?	**Sí**	0.87
3.7	¿Indicadores de avance por cada actividad específica?	**Sí**	0.87
3.8	¿Medios de verificación por cada actividad específica?	**Sí**	0.87

INFORME DE RESULTADOS
REVISIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO

Oaxaca CREAR • CONSTRUIR • CRECER

SCTG Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

Fecha de la revisión: 05/02/21

Nombre de la Dependencia o Entidad: SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE (SINFRA)

Nombre del (la) asesor(a) responsable de la revisión: Lic. Claudia Edith Aguilar Lara

Dirección de Control Interno de la Gestión Pública

Objetivo general de la revisión: Verificar y analizar los resultados obtenidos durante el ejercicio inmediato anterior, así como emitir opiniones respecto a las acciones de mejora comprometidas, buscando en todo momento brindar herramientas que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

3.9	A continuación se enundan las observaciones más importantes.
De conformidad con el Informe Anual, así como el Programa de Trabajo de Control Interno 2021; se observa que las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno 2021, son pertinentes respecto a las debilidades detectadas durante el ejercicio inmediato anterior, toda vez que existe congruencia entre el elemento de control y el cumplimiento a las condiciones del mismo. Y los resultados esperados además de ser alcanzables, permiten evaluar su desarrollo fácilmente. Sin embargo, lo anterior no es óbice para recomendar que sea incorporado al PTCI el quinto componente de control interno **"SUPERVISIÓNY MEJORA CONTINUA"**,en virtud que la implementación de dicho componente va orientado a realizar acciones preventivas y correctivas en materia de auditorías de instancias fiscalizadoras de cumplimiento, de riesgos, evaluaciones, entre otros.	

4	En la integración del PTCI ¿fueronconsideradas las acciones de mejora no concluidas en el ejercicioinmediato anterior?	SI	100

4.1	En caso de respuesta negativa o parcial a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.
El Programa de Trabajo de Control Interno 2021 de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, se encuentra conformado por un total de 27 de acciones de mejora que amparan la implementación de los 5 componentes del Control Interno; así mismo, a través del Informe Anual la dependencia informa sobre las acciones de mejora con problemáticas para cumplirlas en tiempo y forma, mismas que se incorporan en el PTCI 2021, tales acciones consisten en: * Elaboración del Manual de Procedimientos de la SINFRA; *Elaborar e implementar el Programa Anual de Capacitación 2020; *Diseñar el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable.	

5	¿Existe congruencia entre las acciones de mejora integradas al PTCI con los resultados de evaluaciones a los componentes de control interno? Lo anterior, a fin de contribuir a corregir debilidades o insuficiencias de control interno y/o atender áreas de oportunidad para fortalecer el SCII.	SI	2.00

5.1	En caso de respuesta negativa a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.
Con motivo del proceso de autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2020 a través del Sistema de Información del Comité de Control Interno (SICOCOI), la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable obtuvo el resultado de 28.40, que lo posicionó en un estatus global de nivel "bajo". Sin embargo, derivado de la revisión al Programa de Trabajo de Control Interno 2021, se considera que el contenido del mismo refleja mayor comprensión a los reactivos de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno, así como el seguimiento a recomendaciones emitidas por esta instancia anteriormente.	

Valoración final					
PUNTOS POSIBLES:	10	**PUNTOS OBTENIDOS:**	9.53	**RESULTADO:**	**95%**

El resultado obtenido corresponde al grado de cumplimiento de los elementos mínimos necesarios considerados por la Dirección de Control Interno de la Gestión Pública para la estructura e integración del Programa de Trabajo de Control Interno, considerando lo establecido en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el sector publico del Estado de Oaxaca (MEMICI) publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 05 de agosto de 2017, y no deberá considerarse como el grado de cumplimiento y/o avance en la implementación del Sistema de a Control Interno Institucional.

INFORME DE RESULTADOS
REVISIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO

Fecha de la revisión: 05/02/21

Nombre de la Dependencia o Entidad: SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE (SINFRA)

Nombre del (la) asesor(a) responsable de la revisión: Lic. Claudia Edith Aguilar Lara

Dirección de Control Interno de la Gestión Pública

Objetivo general de la revisión: Verificar y analizar los resultados obtenidos durante el ejercicio inmediato anterior, así como emitir opiniones respecto a las acciones de mejora comprometidas, buscando en todo momento brindar herramientas que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Conclusiones y recomendaciones

Es recomendable que la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, considere la realización de las siguientes acciones que permitirán avanzar en el logro de metas y objetivos institucionales, y analizar los elementos que integran el control interno institucional.
Recordar que:

1. El Sistema de Control Interno funciona y permea a través de tres niveles:
a).- El nivel estratégico tiene como propósito específico la planeación, es decir el de definir y lograr la misión, visión y metas institucionales.
b).- El nivel directivo, tiene como propósito que la operación de los procesos y programas se realice correctamente, propiamente, lo relativo a programación, presupuestación y verificación.
c). El nivel operativo, es responsable de que las acciones y tareas requeridas en los procesos, se realicen en forma efectiva.
2. Realizar una revisión a fondo a las acciones comprometidas, con la finalidad de que el porcentaje de cumplimiento se enfoque a realización de actividades que, por su naturaleza y características, correspondan a los niveles estratégico, directivo y operativo.
3. Desarrollar reuniones en las áreas administrativas de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable para difundir los conceptos de control interno y su evaluación, para la adecuada identificación y determinación de riesgos en forma periódica y correcta integración de la Matriz de administración de riesgos.
4. Continuar trabajando en la actualización del marco jurídico regulatorio (Reglamento interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos), para cubrir los procesos internos que integran a la institución, y en su caso, contar con las herramientas normativas y de control, formales y actualizadas, que permitan a esta Instancia desahogar oportunamente la valoración a los procesos seleccionados.
5. Fortalecer los sistemas de información, con la finalidad de contar con herramientas tecnológicas, que permitan conocer en tiempo real las actividades que desarrolla la institución, en lo que corresponde al seguimiento de metas y objetivos, resultados y avances que derivan de acciones contempladas en el Plan Estatal de Desarrollo, Plan Estratégico Institucional o aquellas relacionadas con las atribuciones que le confieren las leyes de la materia a la dependencia.
6. Trabajar ampliamente con los conceptos de administración de riesgos.

Elaboró

Lic. Claudia Edith Aguilar Lara
Coordinadora de Control y Evaluación de la Gestión Pública

Autorizó

Ing. María José Jarquín Torres
Directora de Control Interno de la Gestión Pública